



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA

JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 1 D' EIVISSA

6581

Judici verbal 478/2017 sobre altres matèries

DOÑA AMANDA PONS BOIX, Letrada de la Administración de Justicia, del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N. UNO de IBIZA/EIVISSA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento seguido a instancia de SUPERMERCAT D'STIU SL frente a MARIA DE LOS ANGELES AGUILAR MARTIN, GERMAN ALONSO AGUILAR se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es tenor literal es el siguiente:

“FALLO

De conformidad con la normativa aplicada y tomando en debida consideración los criterios jurídicos expuestos, ESTIMO la demanda presentada a instancia de SUPERMERCAT D'STIU, SLU con la representación procesal de la Procuradora de los Tribunales D. Buenaventura Cucó Josa y la dirección letrada de D. Cristóbal Ripoll Sánchez contra Germán Alonso Aguilar y María Ángeles Aguilar Martín.

Los dos codemandados deberán satisfacer a la parte actora la cantidad de 1.872,06 euros, más los intereses legales desde la fecha de la interpelación judicial.

Se imponen las costas a la parte demandada.

Notifíquese a las partes la presente resolución en forma de sentencia.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, por lo que deviene firme.

Así por esta que es mi sentencia, lo acuerdo, mando y firmo. Francesc Lacueva Abad, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Ibiza/Eivissa. “

Y encontrándose la parte demandada, MARIA DE LOS ANGELES AGUILAR MARTIN y GERMAN ALONSO AGUILAR, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a los mismos.

IBIZA/EIVISSA a treinta de mayo de dos mil dieciocho.

LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

